

DICTAMEN No. 09/26

INTEGRANTES DEL XXV AYUNTAMIENTO
DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

SESIÓN DE CABILDO
RECIBIDO



SECRETARIA

FECHA: 02/09/26

SESION: 46 Ext.

Los suscritos Regidores que integramos la Comisión Obras y Servicios Públicos del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, sometemos a su consideración el Dictamen relativo a: **Presentación realizada por la Dirección de Obras Públicas y Bienestar Social Municipal (BISOM), durante la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal del Ejercicio 2026, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, en el siguiente rubro:**

1. **Obras nuevas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) 2026 y Programa Normal (PRON) 2026, por parte de la Dirección de Obras Públicas.**
2. **Obra Nueva financiada con Recursos Propios 2026, por parte de Bienestar Social Municipal.**

En virtud de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El día 20 de agosto de 2026, se llevó a cabo la Quinta Sesión Ordinaria del Ejercicio Fiscal 2026 de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal, del Organismo Público Descentralizado del Municipio de Mexicali, Baja California, denominado Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, en el cual se desglosa la presentación realizada por la Dirección de Obras Públicas y Bienestar Social Municipal (BISOM), durante la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal del Ejercicio 2026, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, en el siguiente rubro: Obras nuevas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) 2026 y Programa Normal (PRON) 2026, por parte de la Dirección de Obras Públicas; y Obra Nueva financiada con Recursos Propios 2026, por parte de Bienestar Social Municipal. Esto con fundamento en el Artículo 54, fracción I del Reglamento del Proceso de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California.

**COMISIÓN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL XXV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

II.- En fecha 24 de agosto de 2026, se presentó ante la Presidenta Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, el oficio número CG-156/CIP-032/2026, signado por la Coordinadora General de COPLADEMM, Maricela Jacobo Heredia, mediante el cual solicita sea sometida a consideración del Honorable Cabildo del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, la propuesta relativa a la presentación realizada por la Dirección de Obras Públicas y Bienestar Social Municipal (BISOM), durante la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal del Ejercicio 2026, del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, en el siguiente rubro: Obras nuevas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) 2026 y Programa Normal (PRON) 2026, por parte de la Dirección de Obras Públicas; y Obra Nueva financiada con Recursos Propios 2026, por parte de Bienestar Social Municipal. Esto con fundamento en el Artículo 54, fracción I del Reglamento del Proceso de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California.

III.- En esa virtud, a través del oficio PM/0537/2026, la Presidenta Municipal del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 41, 42, 43, 44, 45 y 65 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, el 26 de agosto de 2026, remite al Secretario del Ayuntamiento, la presente propuesta con la finalidad de que sea sometido a consideración del H. Cabildo.

IV.- Atento a lo cual, el Secretario del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, Rodrigo Llantada Ávila, con fundamento en el artículo 45 penúltimo párrafo, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, turna la propuesta que nos ocupa a esta Comisión, el 26 de agosto de 2026, para su análisis y emisión del dictamen correspondiente.

V.- Una vez recibido el documento descrito, la presente Comisión, emitió convocatoria para llevar a cabo Sesión Extraordinaria, en la Sala de Cabildo del edificio sede del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a realizarse el día 31 de agosto de 2026. Participando en la exposición de la propuesta el Director de Obras Públicas Municipales, Alberto Ibarra Ojeda; y el Director de Bienestar Social Municipal, Francisco Javier Echeverría Verdugo.

VI.- En el desarrollo del punto, se contó con la participación del Síndico Procurador del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, José Oscar Vega Marín, el cual se manifestó a favor de la propuesta; así como también, se contó con la participación de los Regidores, Francisco Javier Molina Pérez, el cual exhortó a la Dirección de Obras Públicas, a prestar atención a solicitudes de mantenimiento en vialidades en la zona poniente de la ciudad; el Regidor Manuel Rudecindo García Fonseca, solicitó al Director de Bienestar Social, precisarle que acciones se cubren con el total planteado en la obra, solicitud que fue atendida por el Director en mención, siguiendo con su participación el Regidor señaló, que de acuerdo con compromisos hechos en comisiones anteriores, se ejecutarían más obras para el Valle de Mexicali, lo cual no está siendo cumplido por la administración, señalamiento al cual se sumó la Regidora Yessenia Leticia Olua Gonzalez.





**COMISIÓN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL XXV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

VII.- Suficientemente analizado y discutido el punto, esta Comisión resolvió aprobar la propuesta por unanimidad de los presentes, con 05 votos a favor, emitidos por los Regidores Suhey Rocha Corrales, César Castro Ponce, Blanca Patricia Ríos López, Francisco Javier Molina Pérez y José Francisco Barraza Chiquete; y 03 votos en abstención emitidos por los Regidores Yessenia Leticia Olua González, Manuel Rudecindo García Fonseca y Gustavo Magallanes Cortes; procediendo a la elaboración del Dictamen al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo con lo previsto por el Artículo 38 del Reglamento del Proceso de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California, es el organismo encargado del seguimiento y evaluación de la obra pública municipal.

SEGUNDO.- Que la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal, tendrá como atribuciones, formular y proponer al Ayuntamiento programas de inversión, gasto público y financiamiento para desarrollo de obra pública en el Municipio.

TERCERO.- Que de igual manera la citada Comisión es la encargada de formular el proyecto de programa anual de obra pública municipal con base en las propuestas que le sean presentadas por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como por los comités de vecinos, y someterlo a consideración del Ayuntamiento para su aprobación.

CUARTO.- Que asimismo la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal, coadyuva con las instancias ejecutoras y normativas municipales en el proceso, seguimiento y evaluación de la obra pública, a efecto de facilitar la toma de decisiones respecto de la misma.

QUINTO.- Que la mencionada Comisión vigila que el proceso de ejecución de la obra pública se lleve a cabo bajo los criterios de eficiencia y transparencia en el ejercicio de los recursos. Promover la corresponsabilidad y participación de las comunidades, mediante la aportación de mano de obra, recursos o materiales, en las acciones de obra pública que las beneficien.

SEXTO.- Que conforme a lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento del Proceso de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mexicali, Baja California, el Programa Anual de Obra Pública Municipal será sometido a la aprobación del Ayuntamiento, durante el primer trimestre de cada año; identificando los montos de inversión por dependencia o entidad y por rubro o subprograma de obra, y si durante el ejercicio fiscal resulta necesario modificar dicho programa, y si la propuesta implica disminución o ampliación de los montos presupuestados para cada rubro o subprograma, una vez aprobada por la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Obra Pública Municipal, se someterá a consideración del Ayuntamiento para su aprobación definitiva.

**COMISIÓN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL XXV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

En virtud de las anteriores consideraciones, está Comisión de Obras y Servicios Públicos del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 69, 70 fracción I, 80, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, somete a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS LA PRESENTACIÓN REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y BIENESTAR SOCIAL MUNICIPAL (BISOM), DURANTE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2026, DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI, EN EL SIGUIENTE RUBRO:

- 1. OBRAS NUEVAS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2026 Y PROGRAMA NORMAL (PRON) 2026, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.**
- 2. OBRA NUEVA FINANCIADA CON RECURSOS PROPIOS 2026, POR PARTE DE BIENESTAR SOCIAL MUNICIPAL.**

ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL PROCESO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

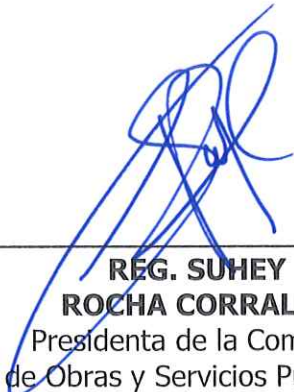
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		
No.	Fondo	Inversión
1	PROGRAMA NORMAL (PRON) 2026.	\$53,972,806.52
2	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISMUN) 2026.	\$94,636,543.50
TOTAL		\$148,609,350.02



COMISIÓN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL XXV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

RECURSOS PROPIOS BIENESTAR SOCIAL MUNICIPAL 2026				
No.	OBRA	PRESUPUESTO	RECURSO	BENEFICIADOS
1	REHABILITACIÓN DEL "CENTRO PARA EL BIENESTAR PILARES ROBLEDO", CALLE OMBÚ S/N COLONIA LOS ENCINOS, MEXICALI B. C.	\$700,000.00	BISOM	7,352 HAB.

Dado en Sesión Extraordinaria de la Comisión de Obras y Servicios Públicos del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a los 31 días del mes de agosto de 2026, en la Sala de Cabildo del edificio sede del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.



**REG. SUHEY
ROCHA CORRALES**
Presidenta de la Comisión
de Obras y Servicios Públicos.



**REG. CÉSAR
CASTRO PONCE**
Secretario de la Comisión
de Obras y Servicios Públicos.



**REG. BLANCA PATRICIA
RÍOS LÓPEZ**
Vocal



**REG. MANUEL RUDECINDO
GARCÍA FONSECA**
Vocal



**REG. FRANCISCO JAVIER
MOLINA PÉREZ**
Vocal



**REG. YESSERIA LETICIA
OLUA GONZÁLEZ**
Vocal



GOBIERNO
DE MEXICALI

**COMISIÓN OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL XXV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.**

**REG. LUISA FERNANDA
ZUCCOLI ROMERO**

Vocal

**REG. GUSTAVO
MAGALLANES CORTÉS**

Vocal

**REG. JOSÉ FRANCISCO
BARRAZA CHIQUETE**

Vocal

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN 09/26 DE LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL XXV
AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.